

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 18 de junio de 2004, de la Viceconsejería (BOJA núm. 125, de 28 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, centro dependiente de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en la normativa reglamentaria y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, esta Viceconsejería

#### RESUELVE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción realizada a la Secretaría General Técnica de esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación.

2. Se declaran desiertos los dos puestos de Auxiliar Administrativo convocados bajo el código 50110, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario.

3. La contestación de las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la Base Undécima de la Resolución de convocatoria del concurso, se entien- de efectuada a los mismos con la publicación de la presente resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso, según la cual, el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Alejandro Martín de la Cruz.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA 06/09/2004 DE LA ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip.	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
28529150L GOBERNACIÓN	ANDRADES	GOMAR ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA	EMILIO	C00	8019810 SEVILLA / AZNALCAZAR	UN. RÉGIMEN INTERIOR DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	14,5000
28550966 GOBERNACIÓN	PEREZ	TORRES ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA	MARIA	D10	8019910 SEVILLA / AZNALCAZAR	AUXILIAR DE GESTION DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	20,1000
28382982 GOBERNACIÓN	REINOSO	LASSO ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA	ALEJANDRO CARLOS	A11	8019010 SEVILLA / AZNALCAZAR	SECRETARÍA-DP. ADMÓN. GENERAL DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	18,4200

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario número 266 por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de mayo de 2004, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Secretaría General resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Toscano Sánchez.

**A N E X O**

Registro vacante: Marbella número 2 (Málaga).  
Registrador nombrado: Don Francisco Manuel Galán Ortega.  
Núm. escalafón: 168.  
Resultas: Sevilla número 12.

Registro vacante: Granada número 3.  
Registrador nombrado: Doña Concepción Rodríguez Gil.  
Núm. escalafón: 263.  
Resultas: Granada número 7.

Registro vacante: Sevilla número 2.  
Registrador nombrado: Don Juan José Pretel Serrano.  
Núm. escalafón: 419.  
Resultas: Sevilla número 14.

Registro vacante: Morón de la Frontera (Sevilla).  
Registrador nombrado: Doña Reyes Muñoz Grijalvo.  
Núm. escalafón: 725.  
Resultas: Valverde del Camino (Huelva).

Registro vacante: Osuna (Sevilla).  
Registrador nombrado: Doña M.<sup>a</sup> Elena Múgica Alcorta.  
Núm. escalafón: 764.  
Resultas: Olvera (Cádiz).

Registro vacante: Hinojosa del Duque (Córdoba).  
Registrador nombrado: Don Luis Manuel Benavides Parra.  
Núm. escalafón: 959.  
Resultas: Montánchez (Cáceres).

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Macías Hernández, Interventora del Ayuntamiento de Ronda (Málaga) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Cristina Macías Hernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), así como la conformidad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Macías Hernández, con DNI 33.383.841, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.